CONTRATO No	19-6-0384-2026
FECHA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	JUAN PABLO BECERRA ARAUJO
C.C O NIT	1065844167
SUPERVISOR (A)	COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO
ACTIVIDADES	1. Brindar apoyo en la verificación jurídica de los procesos de seguimiento ambiental adelantados por el Grupo Interno de Trabajo, así como en la revisión integral de los expedientes bajo su responsabilidad, principalmente aquellos asociados a concesiones de aguas superficiales y subterráneas y a autorizaciones de ocupación de cauce, con el propósito de identificar, analizar y sustentar las actuaciones administrativas a que haya lugar, respecto de todos los casos que le sean asignados. 2. Elaborar y proyectar documentos, oficios, comunicaciones, memorandos, actos administrativos y respuestas a recursos interpuestos, relacionados con las actividades de seguimiento, requerimientos, control, archivo y demás actuaciones administrativas derivadas de los instrumentos de control ambiental de competencia del Grupo Interno de Trabajo, de conformidad con las asignaciones impartidas. 3. Apoyar la elaboración y proyección de actos administrativos, comunicaciones y recursos relacionados con los trámites de modificación vía seguimiento, declaratorias de caducidad, recursos asociados a estas y demás actuaciones administrativas de competencia del GIT, conforme a la normatividad ambiental vigente y a las asignaciones recibidas.

	4. Apoyar jurídicamente la elaboración de documentos, actos administrativos, comunicaciones y recursos relacionados con la liquidación de los servicios de seguimiento ambiental y la Tasa por Utilización del Agua (TUA), así como la atención y resolución de reclamaciones, recursos o solicitudes asociadas a dichas liquidaciones, respecto de la totalidad de los casos que le sean asignados. 5. Elaborar los insumos jurídicos para la proyección de las actuaciones administrativas de competencia del GIT y, de manera independiente, elaborar insumos y proyectar comunicaciones para la remisión de reportes e información a la Oficina Jurídica y a la dependencia financiera, relacionados con presuntos incumplimientos a la normatividad ambiental y con actuaciones que generen cobros o procesos administrativos, atendiendo la totalidad de las asignaciones impartidas. 6. Apoyar la notificación de las actuaciones administrativas de competencia del GIT, así como la elaboración, revisión y proyección de los documentos asociados a dichos procesos, conforme a los procedimientos institucionales y a las asignaciones recibidas. 7. Apoyar jurídicamente a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y a la Oficina Jurídica en las actuaciones relacionadas con procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental, atención de quejas, denuncias e investigaciones administrativas, de acuerdo con las directrices impartidas y los asuntos que le sean solicitados. 8. Asistir a reuniones, mesas técnicas, diligencias administrativas y demás espacios de coordinación relacionados con las funciones del GIT y, cuando la naturaleza del asunto lo requiera de manera excepcional, asistir a diligencias de inspección o visitas de campo, y elaborar los insumos jurídicos que se deriven de dichas actuaciones, conforme a las asignaciones impartidas. 9. Apoyar la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias formuladas por la ciudadanía, los entes de control y las dependencias internas de la Corporación, mediante la elaboración de conceptos,

	respuestas y demás insumos jurídicos requeridos, en los asuntos que le sean asignados. 10. Elaborar, organizar y entregar en medio físico y digital los informes, conceptos, comunicaciones y demás productos derivados de la ejecución del contrato, garantizando la entrega oportuna y completa de la totalidad de los productos a su cargo. 11. Gestionar, organizar y entregar la documentación y los expedientes generados durante la ejecución contractual, asegurando su adecuada incorporación al archivo de gestión del GIT y su transferencia conforme a la normatividad archivística vigente y los lineamientos institucionales. 12. Apoyar la implementación y el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR, aplicando los procedimientos institucionales y las directrices impartidas por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 13. Cumplir las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en las actividades programadas y aplicando las medidas preventivas durante la ejecución del contrato
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato es la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.592.622,00)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.765.437,00)**
PLAZO	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	04 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2026

El día 04 de septiembre de 2026, en la ciudad de Valledupar, Cesar se reunieron ADRIAN IBARRA USTÁRIZ, en representación de CORPOCESAR, en calidad de Interventor o Supervisor, y JUAN PABLO BECERRA ARAUJO, en su condición de contratista, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al Contrato N.º 19-6-0384-2026 del 02 de septiembre de 2026, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del Contrato referenciado.

Las partes abajo firmantes dejan constancia que se presentaron y revisaron los documentos antes mencionados necesarios para dar inicio al Contrato N° 19-6-0384-2026

El Interventor o Supervisor del contrato o convenio puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del interventor o Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 04 de septiembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ADRIAN IBARRA USTARIZ
Coordinador del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hidrico Corpocesar - Supervisor

Juan pablo Becerra A.

JUAN PABLO BECERRA ARAUJO
Contratista